



Universidad Austral de Chile
Dirección de Vinculación con el Medio

BASES DE POSTULACIÓN AL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, AÑO 2019

1. Introducción

La Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, invita a la comunidad universitaria a postular al **Concurso Anual de Proyectos de Vinculación UACH 2019**.

La convocatoria se enmarca en las Políticas de Extensión (DR 016) y las Políticas de Vinculación con el Medio (DR 015) promulgadas el año 2009, y en el Modelo de Vinculación UACH que distingue ámbitos y áreas en los que se desarrolla la vinculación.

Como ámbitos de vinculación destacan la Transferencia y Aplicación de Tecnologías y Conocimientos, Extensión Artístico-Cultural o Científico-Académica, Educación Continua, y Emprendimiento e Innovación. Como áreas en las que se espera tener impacto, se han definido las de Educación, Medio Ambiente, Desarrollo Productivo, Salud, Arte y Cultura, y Temas Públicos e Iniciativas Sociales.

2. Objetivos de la Convocatoria.

Los proyectos de vinculación buscan propiciar relaciones con la comunidad extrauniversitaria, integrando actores en el nivel local, regional y nacional. El desarrollo de estos nexos fortalece actividades inherentes a nuestra Universidad, como son la docencia de pregrado, postgrado y la investigación, apostando por ejercicios con pertinencia territorial.

De esta manera, la convocatoria se orienta a:

- Fortalecer los nexos con el medio extrauniversitario, generando espacios para la participación y la acción colaborativa, que involucren a la comunidad universitaria y actores del medio local, regional y nacional.
- Propiciar la integralidad del ejercicio académico, apoyando la realización de iniciativas que articulen y fortalezcan las funciones de vinculación, docencia y/o investigación, integrando la participación de académicos, profesionales y estudiantes universitarios.
- Desarrollar contribuciones significativas al desarrollo del territorio sur austral, a través de micro iniciativas que orienten el ejercicio académico hacia temáticas públicas y/o requerimientos locales.

3. Duración de los proyectos.

Los proyectos deben coordinarse para ser ejecutados en un período de 8 meses, entre mayo y diciembre del año 2019.

4. Responsables.

4.1 Directores Responsables. Los proyectos pueden ser presentados por académicos y/o profesionales no académicos con contrato vigente con la Universidad Austral de Chile, que no integren unidades o programas dependientes de la Dirección de Vinculación con el Medio.

4.2 Directores Alternos. Podrán ser directores alternos de los proyectos académicos y/o profesionales no académicos con contrato vigente con la Universidad Austral de Chile, así como ex académicos, y estudiantes de posgrado de la corporación.

4.3 Participación en la convocatoria. Los postulantes sólo podrán participar en un máximo de dos proyectos, en uno como director responsable y en el otro como director alternativo, o en dos de ellos como director alternativo.

5. Financiamiento.

5.1. General: se considera el financiamiento de proyectos con un monto máximo de \$1.300.000 para cada uno de ellos, el cual debe ser coherente con los objetivos del proyecto.

5.2 Gastos de honorarios e inversión: los proyectos no pueden incluir honorarios para los ejecutores, pero permiten pagos menores a terceros, con un tope del 30% del total de los fondos solicitados. Tampoco están permitidos gastos de inversión menores, como cámaras fotográficas, proyectores, scanner u otros.

6. Proceso de recepción y evaluación de los proyectos.

Las propuestas son revisadas y evaluadas por un jurado conformado por integrantes del Consejo de Vinculación y el equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio, considerando los siguientes pasos:

| | |
|-----------------------------|--|
| Recepción y revisión | Las postulaciones son recibidas en línea, pasando por una primera revisión. En ella se cautela el cumplimiento de los requisitos obligatorios, descartando aquellas propuestas inadmisibles (ver punto 7.1). |
| Evaluación de jurado | Los proyectos admisibles son enviados al jurado convocado para la ocasión. Se consideran dos evaluaciones por proyecto, las cuales son realizadas por académicos y profesionales con trayectoria en extensión y experiencia en la ejecución de proyectos concursables. Las evaluaciones son realizadas de manera individual, utilizando una pauta estándar (ver punto 7.2). Su evaluación es inapelable. |
| Integración de evaluaciones | Las evaluaciones son recibidas por la Dirección de Vinculación con el Medio: <ul style="list-style-type: none">• Se revisan las evaluaciones de cada proyecto, promediando calificaciones.• Se elabora un ranking con el total de las postulaciones evaluadas, estableciendo un corte que considera el monto total a asignar. |
| Comunicación de resultados | Se confirma la selección de proyectos en la Web UCh. Los proyectos seleccionados reciben una carta formal que respalda la selección. Luego, se envía una carta formal a los postulantes incluyendo detalles de su evaluación. El conjunto de comunicaciones se emite con posterioridad al fallo. |

7. Evaluación y selección de proyectos.

7.1 Inadmisibilidad.

Los proyectos pasan por una primera revisión, quedando descartados aquellos que presentan las siguientes condiciones:

A) Antecedentes obligatorios: no se adjunta la totalidad de cartas de compromiso obligatorias, considerando las siguientes firmas (formato tipo en Anexos 1) (ver punto 9; presentación de los proyectos):

- Director o Encargado del Instituto, Programa y/o Unidad de adscripción de la Directora o Director del Proyecto.
- Decano o autoridad a cargo de la Facultad y/o macro unidad de adscripción de la Directora o Director del Proyecto.
- Coordinador de Extensión o Vinculación con el Medio de la Facultad de adscripción de la Directora o Director del Proyecto.

B) Directores Responsable y Alterno:

- La Directora o Director responsable no corresponde a la figura establecida en las bases.
- La Directora o Director Alterno no corresponde a la figura establecida en las bases.
- No presenta Directora o Director Alterno.
- No presenta C.V de los Directores.
- La Directora o Director responsable ya figura en el mismo rol en otro proyecto postulado a la misma convocatoria (en ese caso, se descartarán ambas propuestas).

C) Desarrollo del Formulario: se deja en blanco uno o más apartados del formulario.

D) Presupuesto:

- Los recursos solicitados superan el monto máximo establecido por bases.
- Los recursos solicitados para el ítem “pago de honorarios por servicios de terceros” superan el 30% del total solicitado.

E) Rendiciones anteriores:

- La Directora o Director responsable y/o alterno mantienen pendiente la rendición de proyectos de vinculación y extensión ejecutados en los tres años anteriores.
- La Directora o Director responsable y/o alterno registran rendiciones rechazadas de proyectos de vinculación y extensión ejecutados en los tres años anteriores.

7.2 Criterios de evaluación y selección.

La selección de los proyectos considera criterios generales y optativos, a evaluar en función de una pauta estándar que integra las siguientes ponderaciones:

| Criterios | | Ponderación | Ponderación en la evaluación total |
|--------------------------------|---|-------------|------------------------------------|
| Calidad de la propuesta | Coherencia con los planes de desarrollo | 10% | 70% |
| | Relevancia y sintonía con el modelo de vinculación UACH | 20% | |
| | Problemática y destinatarios | 25% | |
| | Objetivos, Metodología y Resultados | 20% | |
| | Pertinencia disciplinaria | 15% | |
| | Presupuesto | 10% | |
| Criterios optativos | Carácter replicable | 10% | 30% |
| | Integración con la docencia | 20% | |
| | Nexos externos | 20% | |
| | Asociaciones internas | 20% | |
| | Focalización | 20% | |
| | Productos | 10% | |

a) **Calidad de la propuesta (70%).** Se evalúa la calidad de la propuesta, considerando:

- **Coherencia con los planes de desarrollo institucional:** iniciativas cuyos objetivos responden **de manera explícita** a lineamientos declarados por la Universidad Austral de Chile, colaborando en el desarrollo de requerimientos, orientaciones y perspectivas de la institución a nivel macro (Planificación Estratégica, Estatutos, Competencias sello, entre otros posibles) y/o a nivel de sus unidades académicas. Se valoran referencias y/o citas textuales que den cuenta de los documentos institucionales aludidos.
- **Relevancia y sintonía con el modelo de vinculación UACH:** iniciativas que mantienen **coherencia con los objetivos de la convocatoria** (ver punto 2), proyectando aportes significativos y/o innovadores en los ámbitos de vinculación destacados (Transferencia y Aplicación de Tecnologías y Conocimientos, Extensión Artístico-Cultural o Científico-Académica, Educación Continua, Emprendimiento e Innovación), y en algunas de las áreas definidas (Educación, Salud, Arte y Cultura, Medio Ambiente, Desarrollo Productivo, Temas Públicos e Iniciativas Sociales). Cabe destacar que se valora la integralidad de las propuestas (relación con la docencia y/o la investigación), aludiendo a iniciativas que articulan dos o tres funciones universitarias. En el caso de proyectos que postulan por su continuidad (habiendo sido ejecutados con financiamiento del concurso en alguno (s) de los tres años anteriores), se considera aquí la realización de innovaciones.
- **Problemática y Beneficiarios/Participantes:** iniciativas que formulan de manera clara y con antecedentes precisos las problemáticas y/o requerimientos del medio a abordar, identificando a los beneficiarios o participantes directos involucrados en la ejecución de las actividades.
- **Objetivos y Metodología:** iniciativas cuyos objetivos y metodología son coherentes con las problemáticas y beneficiarios directos definidos, contribuyendo al desarrollo de propuestas originales y novedosas.
- **Pertinencia Disciplinaria:** iniciativas que mantienen sintonía con los datos curriculares de las directoras o directores del proyecto, considerando problemáticas, beneficiarios directos y metodología a desarrollar.
- **Presupuesto:** iniciativas cuya formulación presupuestaria es coherente con los objetivos, metodología, y plan de trabajo propuesto, posibilitando la correcta ejecución del proyecto.

b) Criterios optativos (30%). Además, la evaluación considera los siguientes criterios optativos:

- **Carácter replicable:** iniciativas que generen modelos de trabajo y se puedan realizar en contextos similares.
- **Integración con la docencia:** iniciativas que incluyan la participación de estudiantes de la Universidad Austral de Chile de pre y/o post grado, atendiendo al **desarrollo de sus competencias curriculares**.
- **Nexos externos:** iniciativas que integren la participación o apoyo de entidades extrauniversitarias. En caso de contar con este apoyo y participación, **deberá dejar constancia de ello** mediante cartas de compromiso (Anexo 2). En caso de no dejar esta constancia, no se calificará el criterio.
- **Asociación interna:** iniciativas que integren unidades universitarias **distintas** de las de adscripción de las **directoras o directores responsables** del proyecto, considerando una participación activa en algunas o todas las etapas de ejecución del proyecto. En caso de contar con esta participación, **deberá dejar constancia de ello** en el formulario (Carta Gantt: responsables de las actividades), además de adjuntar las cartas de compromiso correspondientes (Anexo 2). En caso de no dejar esta constancia, no se calificará el criterio.
- **Focalización en comunidades y grupos específicos:** iniciativas que involucren a grupos específicos como participantes y/o beneficiarios directos, considerando miembros de la comunidad escolar (escolares, profesores y funcionarios), adultos mayores, miembros de organizaciones sociales, vecinas y vecinos de barrios vulnerables, entre otros (se sugiere ver Anexo 4: instituciones en convenio).
- **Productos:** iniciativas que contemplen elaboración y producción de material impreso o virtual para ser entregado a los participantes y/o utilizado en el desarrollo del proyecto.

8. Productos

Todos los productos u obras generados por los proyectos de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, deberán ser custodiados diligentemente en las unidades ejecutoras de los proyectos y estar disponibles en caso de ser solicitados por esta Dirección.

Asimismo, cada producto debe señalar explícitamente que corresponde a un proyecto financiado por la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, de acuerdo al instructivo adjunto al Convenio de Financiamiento.

9. Presentación de los proyectos.

En atención al sello de sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile, la presentación de los proyectos se hará en soporte digital, enviando la postulación a al correo institucional proyectosvinculacion@uach.cl

Recepción de las propuestas:

Hasta el martes 19 de marzo del 2019 a las 17:00 horas.

En la comunicación se deben adjuntar, en **UN ÚNICO DOCUMENTO**, formato .pdf, los siguientes contenidos:

- Formulario de postulación.
- Anexos obligatorios (Anexo 1 y C.V de los directores).
- Anexos y antecedentes opcionales (Anexo 2 y otros que estime pertinentes).

La comunicación debe consignar como asunto:

“Proyecto [nombre de la directora o director]. Envío de postulación”

En el caso de que los contenidos superen el tamaño admitido por envío, puede mandar un correo más (se aceptan como máximo 2 comunicaciones, en el mismo día), consignando el asunto:

“Proyecto [nombre de la directora o director]. Segundo envío de postulación”

Recibidos los documentos y finalizada la jornada (18:00 h.), se hará llegar una comunicación confirmando la recepción. No se recibirán nuevos documentos con posterioridad a esta confirmación.

Al momento de postular al Concurso, la Directora o Director del Proyecto y su equipo de trabajo, declaran conocer y aceptar las siguientes normativas, las cuales deben aplicarse en caso que la iniciativa resulte seleccionada por el jurado:

- Desarrollar y registrar las actividades del proyecto en atención a los Indicadores solicitados por la Dirección de Vinculación con el Medio (Ver Anexo 3).
- Respetar la normativa vigente sobre derechos de autor.

10. Rendiciones

10.1 Informe Final: se rendirán las actividades con un informe final en soporte digital, enviando al correo institucional proyectosvinculacion@uach.cl

El informe debe ser elaborados según un formulario tipo (ver Anexo 3) y se entregará en un plazo máximo **el viernes 6 de diciembre del 2019**.

10.2 Rendición de gastos: los gastos se rinden una única vez, como parte del informe final. Se debe seguir el formulario tipo (ver Anexo 3), considerando dos modalidades posibles:

- a) Los gastos pueden ser hechos a nombre de la Directora o el Director responsable del proyecto, presentando los documentos pertinentes (facturas, comprobantes simples, etc.). Si hubiera gastos en honorarios, éstos deben rendirse mediante boletas de honorarios hechas a nombre de la Directora o Director, reteniendo el emisor el 10%. **Sólo se aceptan comprobantes simples por montos que en total no sobrepasen los \$50.000.**
- b) Se puede traspasar el monto total a un código de la unidad de adscripción del Director o Directora, presentando el registro final de los gastos realizados, junto a la copia de los respaldos (facturas, comprobantes simples, etc.). Si hubiera gastos en honorarios, éstos deben rendirse mediante boletas de honorarios hechas a nombre de la Universidad Austral de Chile, entidad que retiene el 10%. **Sólo se aceptan comprobantes simples por montos que en total no sobrepasen los \$50.000.**

11. Contacto

Para mayores informaciones, comunicarse con Marcela González o Francisca Poblete, al correo proyectosvinculacion@uach.cl, fono: 63-2-221927.

12. Materiales anexos a las presentes bases.

| Anexos | | Contenidos |
|----------------------------|-------------------------------------|---|
| Obligatorios | Formulario de postulación | Documento para la presentación de la iniciativa, considerando datos generales, formulación, plan de trabajo, presupuesto. |
| | Anexo 1 Cartas tipo obligatorias | Carta tipo: compromiso Director o Encargado de Instituto o unidad de adscripción de la Directora o Director del proyecto. |
| | | Carta tipo: compromiso Decano Facultad o Autoridad de la macrounidad de adscripción de la Directora o Director del proyecto. |
| | | Carta tipo: compromiso del Coordinador de Extensión o Vinculación de la Facultad, Sede o Campus de adscripción de la Directora o Director del proyecto. |
| Opcionales | Anexo 2 Cartas tipo opcionales | Carta(s) tipo: compromiso de otras unidades de la Universidad Austral de Chile. |
| | | Carta(s) tipo: compromiso de instituciones externas. |
| Documentos complementarios | Anexo 3 | Formulario Informe Final. |
| | Anexo 4 | Consentimientos informados tipos (para el trabajo con comunidades externas). |
| | Anexo 5 | Instituciones en Convenio: lista de entidades externas a en convenio con la Dirección de Vinculación con el Medio UACH, orientando el desarrollo de nexos en el marco de la ejecución de los proyectos. |